NOTA UOC 2 - SENASA N° 533 /2020

Asunción, 16 de noviembre de 2020

Abogado Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py
Presente

REF. : **Retención del proceso a** LCO SBE N° 02/2020 – "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Máquinas Pesadas para el SENASA" – Plurianual - ID N° 386.962. **Expediente N° 316.991.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso de referencia, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2, a los efectos de cursar respuesta a las observaciones realizadas por NOTA DNC N° 24008, de fecha 13 de noviembre de 2020.

1. En atención a que el presente proceso se lleva a cabo por contrato abierto, solicitamos indicar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato sobre el *monto máximo del presente llamado*.

Se realizó la modificación en el PBC.-

2. Indicar en el formulario de garantía de anticipo la leyenda "No aplica".

Se realizó la modificación en el PBC.-

3. Solicitamos ajustar el porcentaje de experiencia al "*50% como mínimo del monto máximo del presente llamado*".

Se realizó la modificación en el PBC.-

4. El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y de antigüedad mínima como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación. *Consideración normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y Res. DNCP N° 2859/20*

Se realizó la modificación en el PBC.-

5. PBC: Especificaciones técnicas, con relación a los requisitos exigidos para el taller, como por ejemplo "*...Dimensión Total del Taller: 1300 (mil trescientos) m² (metros cuadrados) como mínimo (cerrado con muralla). Dimensiones del taller: (Techo) 600 m², como mínimo"*, se solicita explicación del por qué los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación. *Consideración normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03*

Se realizó la modificación en el PBC.-

Sin otro particular, me despido atentamente

Luis Franco Silguera, Encargado
UOC N° 02 - SENASA - MSP y BS